

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

**2019/2318** *Parcela sobrante de vía pública municipio de Cambil y aprobado inicialmente la desafectación de la parcela 1.*

**Edicto**

D. Miguel Ángel García Martos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

**Hace saber:**

Que con fecha 15 de mayo de 2019, se ha declarado como parcela sobrante de vía pública y aprobado inicialmente la desafectación de la parcela de propiedad municipal calificada como bien de dominio público, sita en la calle del Yeso con una superficie de 5,34 m<sup>2</sup>, inscrita en el Libro de Inventario Municipal con número de referencia 2 de vías públicas, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cambil, a 16 de abril de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.